



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA AL SRA. ALEJANDRA ROSA ACEVEDO ESCOBAR, EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1923, MÓDULO N° 26 DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 13.02.2013.-
DECRETO: N° 583.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud de fecha 10.01.2013, de Patente Comercial Definitiva, presentada por Doña Alejandra Rosa Acevedo Escobar.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, a través del Ord. N° 19 de fecha 10 de enero de 2013.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Comercial Definitiva, actividad económica **"ARTESANÍA Y BAZAR"**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ARTESANÍA Y BAZAR.
NOMBRE DE CONTRIBUYENTE	:	ALEJANDRA ROSA ACEVEDO ESCOBAR.
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N° [REDACTED]
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	[REDACTED]
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1923, MODULO N° 26, COMUNA DE ALGARROBO.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular o comercial de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMW/PMP/IRV/JLRA/grp.-

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|---------------------------------|-----|
| ✓ Contribuyente | (1) |
| ✓ Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| ✓ Dirección Jurídica. | (1) |
| ✓ Unidad de Control | (1) |
| ✓ Archivo.- | (2) |

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO
FECHA 27 FEB. 2013 N° 10:50
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 01 MAR. 2013 N° -
HORA 12:10
NO. ABRE
FOLIO